



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA ORIENTACION

AÑO XV DE SU PUBLICACION

Periódico semanal de Instrucción pública, aparece los viernes de cada semana, con disposiciones oficiales, vacantes, propuestas, nombramientos, jubilaciones y clasificaciones, pagos y débitos, información de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara y de la de Sagovia, etc., etc.

Precios de la suscripción: En España 2 pesetas al trimestre y 8 al año.—Pago por trimestres vencidos en sellos de Correos (certificando la carta), Giro Postal, por medio de nuestros corresponsales, etc.

No se devuelven los originales que se nos remitan aunque no se inserten.

Para pago de las suscripciones, anuncios y reclamaciones, los interesados se deberán entender con el Sr. Sucesor de Antero Concha, administrador y propietario de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2, Imprenta y Librería, Guadalajara.

Intervención de los Párrocos

en la enseñanza religiosa

Entre tantos derechos, no menos inútiles que sonoros, como se nos han concedido en los últimos tiempos a los súbditos españoles, figura, según es sabido, en primer término, y acaso como el máspreciado por los políticos al uso, el de la libertad de conciencia; derecho de que apenas se ha percatado todavía la inmensa mayoría de los *agraciados*, y al cual, ni aun los mismos que han llegado a enterarse, se han dignado prestarle gran atención, por la razón sencillísima de que, antes de que se les favoreciese con semejante derecho, ya ellos sentían su conciencia absolutamente libre y estaban acostumbrados a proceder, según ella les dictaba, sin acordarse, poco ni mucho, de si existía o dejaba de existir precepto constitucional que a ello les autorizase.

Pero, es el caso que, sin que nadie hubiese echado de menos esa libertad de conciencia, por lo mismo que no había quien se sintiese cohibido para pensar y discurrir como se le antojase, quisieron los políticos favorecernos a todos con semejante gracia, que las gentes recibieron, como era natural, con la mayor indiferencia, ya que, si no añadía un

ápice al bienestar general, tampoco implicaba, en cambio, ningún recargo sobre las contribuciones e impuestos del Tesoro.

Tenemos, pues, absoluta libertad de conciencia, no ya sólo de hecho, sino además de derecho según puede deducirse de los arts. 11 al 13 de la vigente Constitución del Estado; y bueno es hacerlo constar, por si aún queda algún espíritu rezagado que no se atreva a pensar libremente, por temor a incurrir en algún artículo del Código penal.

Pero, en fin, esto, que como dejamos dicho no ha tenido la menor trascendencia para la generalidad o casi totalidad de los ciudadanos, no ha caído en saco roto para algunos Sres. Maestros de instrucción primaria, los cuales, atisbando un abismo entre ese principio de la libertad de conciencia y la intervención que los arts. 11, 295 y 296 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 conceden a las Autoridades eclesiásticas para la enseñanza de la doctrina y moral cristianas en las Escuelas nacionales, han pretendido repetidamente oponerse a dicha intervención, negando a los Párrocos la entrada en sus Escuelas y el derecho a dirigir preguntas a los niños sobre materias religiosas.

Ello ha dado lugar a que se dictasen algunas disposiciones sobre el asunto, como la orden de 4 de Octubre de 1870 y el R. D. de 25 de Abril de 1913, en las que se reitera que las enseñanzas de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las Escuelas públicas de instrucción primaria, si bien quedarán exceptuados de recibirlas los hijos de padres que así lo deseen, por profesar religión distinta de la católica.

Otra disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 24 de Junio de 1911, declara, a su vez, terminantemente «que el Párroco por sí u otro Sacerdote de la parroquia en su delegación, serán los que en las Escuelas expliquen el repaso de la Doctrina y Moral cristianas a que se refiere aquel precepto legal (el art. 11 de la ley de 9 de Septiembre de 1857), sin que su sentido permita admitir la ampliación de extender este derecho a otros Sacerdotes simultáneamente con el Párroco y a un mismo tiempo en la misma Escuela».

Y ahora, podrán también ver nuestros lectores, en la *Sección legislativa* de este mismo número, una reciente Real orden, fecha 29 del pasado Octubre, en la que se manda amonestar a cierto Maestro

para que se abstenga de poner inconvenientes a las visitas que haga el Párroco a la Escuela, en cumplimiento del repetido art. 11 de la vigente ley de Instrucción pública.

Es de extrañar y de lamentar que a esta clase de disposiciones no se les dé oficialmente toda la publicidad debida, pues llevándolas a la *Gaceta* se evitarían muchas innecesarias y enojosas cuestiones entre Maestros y Párrocos, por más que, dentro del derecho constituido, no debiera haberlas, ya que, mientras subsista el precepto constitucional que declara religión del Estado la católica, apostólica, romana, necesariamente deben ser también católicas las Escuelas nacionales y se ha de admitir en ellas la intervención de la Autoridades eclesiásticas, como únicas competentes para todo lo que a la enseñanza religiosa y a la moral cristiana se refiere.

(De *El Consultor de los Ayuntamientos*.)

EN ESTA DISPUTA...

En Diciembre último y en Asamblea general quedó constituida la Asociación de «Maestros limitados e interinos», cuyo objeto primordial era conseguir la modificación de la aplicación de los diez millones, aparte otros asuntos también de vital interés, quedando nombrada la directiva de la misma y discutido hasta los medios a poner en práctica para la consecución de las aspiraciones de todos. Terminada la labor, marcha cada representante a su provincia animado de los mejores deseos en vista del entusiasmo demostrado por todos; surge en esto «El Magisterio Español» con la panacea de la unión general del Magisterio, y casi todas las Asociaciones principian a ocuparse de ello olvidando el punto principal, siendo varios los que aceptan la fórmula, impracticable, pues si la consignación de lo aprobado por las Cortes ha sido costoso, el conseguir un nuevo crédito como propone el señor Ascarza, es un imposible. Se principia a manejar este asunto con la reorganización; los delegados provinciales y de partido exponen sus opiniones en las que no hay unificación tal vez por falta de inteligencia, de contacto con la directiva; para un mes, dos, o tres, redoblan los esfuerzos los de la Nacional, remitiendo telegramas desde provincias y constituyéndose en sesión permanente y el 30 de Marzo publica la *Gaceta* la prórroga del presupuesto en el que son consignados los diez millones y de los cuales, según ha demostrado algún compañero en estas columnas, serán para los plenos 9.460.000 pesetas y para los limitados 540.000 pesetas, con lo cual unos se verán en *plinilunio* y los demás en *menguante*.

Yo lamento lo sucedido, que desde luego supongo ha sido por falta de táctica, y espero servirá de lección para lo sucesivo dando más unificación a los trabajos y examinando con detenimiento las posiciones antes de iniciar el ataque; no se me ocurre pensar ni achacar el fracaso a falta de estímulo, ni interés; nada más lejos de mi ánimo que poder molestar a ninguno de mis compañeros con un pensamiento más o menos noble, ni menos pensar, ni mucho menos escribir, que en nuestras filas los haya *honrados* y no;

podrá mediar *equivocación* en la *apreciación*, pero *honradez* y *buena fé* la supongo en todos; lo contrario sería ofenderles, y eso solo puede hacerlo una cabeza ofuscada, y si es respecto a *miras particulares*, tal vez el que lo sospecha es porque lo siente así; yo puedo decir, solo veo en todo el mundo buena intención y noble deseo, pues como siempre obro mirando al bien general, creo que los demás lo hacen de la misma manera, y así creo debemos seguir luchando por el ideal, redoblando los esfuerzos para reorganizar lo que falte, pero nada de claudicaciones; hay que seguir luchando para ver de conseguir el mayor número de nuestras aspiraciones, y sobre todo de las peticiones que fueron presentadas al Ministro, y esto solo se consigue luchando contra todo, pero sabiendo hacerlo.

LEGNA.

A la memoria del incansable educador

DON JUAN GONZALEZ VICENTE

Las dos mayores invenciones del hombre, son el arte de educar y el de gobernar a sus semejantes.

KANT.

La palabra «Maestro» tiene muchas acepciones, pero aquí, a lo que yo me refiero, es al maestro educador, al maestro de niños.

La misión del Maestro, es la de presidir las generaciones, formando en las nuevas las futuras y cooperando por ellas al bienestar general; de aquí que se diga de los Maestros que son «Los artistas de la civilización y del progreso» y «Que en sus manos viene a estar el porvenir de los pueblos». Todo hombre que se dedica a un oficio cualquiera, necesita reunir condiciones necesarias para desempeñarle con acierto; de ahí que el Maestro deba guardar condiciones indispensables para cumplir bien el destino que se le ha confiado. El mejor maestro, es aquel que posee más saber, mejor método, buena claridad y vivacidad en la exposición, es el más enérgico, el más devoto de su misión y el más apegado a sus deberes al mismo tiempo que el más afectuoso para sus alumnos.

Un buen Maestro, debe saber más de lo que enseña, para transmitirlo con más facilidad y gusto; debe vivir en una modesta esfera en la sociedad, pero guardando al mismo tiempo un alma elevada, para conservar los sentimientos que acumuló; ha de tener al mismo tiempo que dulzura, firmeza para no ser el más humillado de todos; debe ser el ejemplo, la guía y la cabeza, repito, de la presente generación, pues como dice Zárate: «Si un mal médico daña al hombre físico, un mal maestro daña al hombre entero, haciendo que sus facultades vayan en sentido decreciente y embotando y depravando sus buenas inclinaciones».

Entre otras muchas cualidades que el educador debe reunir, se encuentra la vocación. Sin vocación el claustro es un infierno. Un maestro sin vocación, encuentra el recinto de la Escuela siempre molesto, no se acuerda entrar en él y tiene prisa por dejarle; pero un maestro con vo-

cación, ama a la Escuela, encuentra en ella el placer y sus mejores satisfacciones; de modo que, en el primer caso, no puede ser sino un mal maestro y en el segundo excelente. Claro que no hay vocación sin espinas, pero más agudas y penetrantes serán para aquel que no la tiene, que el que se halla en el caso de tenerla, pues para éste, las espinas se hacen menos punzantes y su dolor más llevadero. Ejemplos muchos tenemos que por la vocación de simples maestros, han llegado y tienen la honra de merecer el calificativo de educadores y padres de la Pedagogía, entre ellos se encuentran a Pestalozzi, el P. Girard, los hermanos Gaultier y otros muchos.

De la vocación se origina el amor a los niños, también otra de las condiciones de un buen Maestro y de estas se derivan la bondad, la benevolencia, la imparcialidad, la paciencia y el afecto en el trato con los niños, que como dijo Doupanloup: «El fondo del alma del Maestro ha de ser la bondad, el afecto y la ternura».

Se aproxima el aniversario del héroe, gloria del Magisterio español, espejo y guía donde se miran y tras del cual van todos los que se dedican a la educación de la niñez, D. Juan González Vicente (q. e. g. e.)

El nombre antes mencionado, vibra sonoramente en mis oídos y me hace recordar, que perdió España uno de sus hijos más ilustres en aquella hora fatal en que sucumbió partiendo de esta miserable y trabajosa vida a la mansión de los seres celestes, puesto que quería progresar la educación en la misma, al mismo tiempo que se perdió una de las estrellas más refulgentes y uno de los hombres más asiduos a la enseñanza que España bajo su manto alimentó; nos honró con su existencia y llenó a todo este pueblo de dolor y luto el año de 1920.

En sus miradas, en sus facciones y en todos sus movimientos, revelaba una alma noble, generosa y digna, para todo aquel desgraciado que al umbral de su puerta llegara implorando una limosna. ¡Qué corazón tan noble abrigaba en su pecho!

En la Escuela, sitio de recreo y satisfacción (como él decía), éste era el lugar donde se le podían estudiar todas las inclinaciones de su incansable ánimo, se mostraba primeramente amoroso y con dulzura hacia sus alumnos, mirando a todos como hijos suyos, sin predilección por ninguno, estaba encargado para la educación de todos y todos la recibían con la misma intensidad; no anhelaba más que participasen de su sabiduría y guardasen las ideas y sentimientos que él les había inculcado.

En la sociedad era humilde con todos, no queriendo a pesar de esto que nadie se mostrara altivo, dando ejemplo a todos, siendo el norte y guía de sus pequeñuelos y guardando el lugar que él con su trabajo había alcanzado en la sociedad.

Como católico, sin tacha; no era uno de esos que, por el puesto que están ocupando, siquiera por tener la conciencia tranquila y para que ningún ciudadano les pueda tachar de hipócritas (respecto a la religión) enseñan a los pequeños educandos aquella frase tan sublime y tan cier-

ta: «El temor de Dios es el principio de la sabiduría», no era de estos, no; era un hombre que, en todos sus estudios, en todas sus acciones y en sus manifestaciones todas, tuvo por base la Sacrosanta Religión. ¡Cuántas veces, aun en lo más arduo y difícil de su enfermedad, por el amor que tenía a los niños y a su religión, no se cuidaba de él mismo, sino antes que él eran los pequeñuelos y oír la Santa Misa.

El, por este mismo cariño que hacia los niños le impele, funda trabajosamente pero sin vacilar, las Mutualidades Escolares «La Infantil de Nuestra Señora de la Salceda» y «La Previsora del Sagrado Corazón», de niños y niñas respectivamente, que aún hoy subsisten.

Un año antes de esta hermosa y patriótica fundación, hace por medio de sus conferencias públicamente, en unión de todo el pueblo (que como el hijo va al llamamiento de su padre, así acudía todo el pueblo a oír de sus labios sabios y acertados consejos que aclamaba con calor y bríos) y con las personas que tenía más confianza hace que se establezca esa función bella y generosa titulada «Amor a los árboles» o «Fiesta del Arbol», que desde entonces se viene con solemnidad celebrando.

El pueblo de Villacorta (Segovia) debe estar orgulloso y triste; primero por haber tenido la dicha de ser la cuna y patria del inmortal maestro y segundo por haber perdido uno de sus hijos más ilustres.

A Arbancón le cabe la honra de conservar aunque no sea nada más que sus restos mortales, unidos a la memoria de sus moradores, y España, nación y patria de los dos pueblos, no se debe tener por una de las naciones más atrasadas, puesto que cobija hombres de mérito que no quieren que esté bajo el yugo de ninguna nación.

ELADIO JADRAQUE.

Arbancón.

LA FIESTA DEL ARBOL

En Saecorbo.

Se verificó el domingo 13 de Marzo último, con un entusiasmo indescriptible.

Depositados los árboles que habían de plantarse en la puerta de la Iglesia, los niños y niñas de las Escuelas con sus maestros a la cabeza y vecindario todo allí congregado, a cuyo frente figuraban las Autoridades y funcionarios, formando hermoso conjunto, por el Sr. Cura párroco se procedió a la bendición de las plantas, y éste pronunció un discurso, haciendo la comparación entre la educación del niño y el cultivo del árbol, siendo, a su terminación, calurosamente ovacionado.

Organizada después la comitiva y en correcta formación los niños y niñas con sus banderas y seguidos por el pueblo en masa, recorrieron los diferentes sitios donde se hicieron plantaciones.

A su terminación, cuatro niños y cuatro niñas, recitaron bonitos discursos y poesías.

Seguidamente el señor maestro D. Celestino Me'guizo, dió al pueblo una conferencia sobre el tema «Barbechos y alternativa de Cosechas», probando que la agricultura no debe ser oficio sino arte, y demostrando, que si en vez de cultivar a *año y vez*, ponen en práctica la alternativa de cosechas, verán aumentar sus producciones con el mismo gasto, igual trabajo y a veces, mejorando el terreno para la cosecha sucesiva.

Por último, el Sr. Alcalde D. Eugenio Martínez reco-

mendó a los niños cuidados y amores por los tiernecitos árboles, haciéndoles ver lo doloroso que para él sería tener que reprimir y castigar a quien se declare enemigo de *tan generosos protectores*. Finalmente se obsequió a los niños con dulces y pastas y a toda la concurrencia con un refresco.

No terminaré sin enviar desde estas columnas, mil plácemes a las Autoridades, Cura párroco y vecindario todo por su generosa cooperación, y de una manera especial al Maestro Sr. Melguizo, iniciador y organizador de esta fiesta, que tan gratos recuerdos deja.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

En Tamajón.

La simpática y culta fiesta del árbol se ha celebrado en esta localidad hoy día 5, con gran entusiasmo, acompañando a las Autoridades todo el vecindario.

Después de bendecir las plantas, y a los acordes de la banda municipal, se dirigió la comitiva al lugar de la plantación, donde el Sr. Cura pronunció un discurso alusivo al acto y fué muy aplaudido.

Se plantaron 1700 árboles.

Los niños de ambas escuelas también pronunciaron discursitos, que gustaron mucho, resultando una fiesta hermosa, que terminó con general alegría, después de repartir a todos los asistentes una abundante merienda.

La señora Maestra, por las luctuosas circunstancias en que se halla, tampoco ha asistido este año, haciendo sus veces la Sra. Maestra jubilada D.^a Donata Sabina. Terminó el acto con la mayor alegría y entusiasmo, haciendo votos por la prosperidad y engrandecimiento de este pueblo y de toda la nación.

ELVIRA GILPERA.
Alumna de la Escuela.

En Trijueque.

El día 14 del pasado se celebró la patriótica fiesta del árbol en este pueblo.

Bendecidas las plantas por el Sr. Cura de esta localidad, se entregó a cada niño el suyo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el joven Maestro nacional D. Juan López, ensalzando la fiesta, y haciendo comprender a los niños como igualmente a los jóvenes y adultos las ventajas que reporta el arbolado a todos los pueblos que de él se ocupan.

A continuación habló la Maestra D.^a María Morterero, revistiendo gran importancia su discurso acerca del árbol, por lo que fué aplaudida como el Sr. Maestro.

Los niños y niñas cantaron varios himnos al árbol, la bandera y al trabajo.

Seguidamente desfilaron por delante del Ayuntamiento, que fueron atentamente invitados niños y vecinos, reinando entre todos la mayor cordialidad y afecto.

A los maestros, niños y autoridades mi enhorabuena y bien por el pueblo de Trijueque.

UN SUSCRIPTOR.

En Valverde de los Arroyos.

Pequeño por su número de habitantes, pero grande, grandísimo por sus ideales, por su nobleza, por su patriotismo, este pueblo ha celebrado «Su Fiesta del Arbol» con calor y patriotismo.

¿Su organizador? Cualquiera sirve para general con soldados tan bien organizados como estos, los que todos a una se afanan por ganar la batalla.

Encontraréis acaso otro pueblo en que sus habitantes sintiendo e niños por unas horas se afanen todos, todos, todos, por plantar su arbolito y al igual que aquellos, discuta y proclame que el suyo es el más recto, el más hermoso, el que más ha de desarrollarse.

¿Lo demás de la fiesta? Todos lo sabéis: Un himno cantado por los niños de la escuela, bendición de los árboles, campanas al vuelo, música, alegría por doquier, unas cuartillas más leídas por D. Emiliano Moreno, un grandilocuente discurso profanoreligioso a cargo de nuestro ejemplarísimo y culto párroco D. Bernardo Pérez, discurso digno de ser transmitido íntegro, si la modestia de dicho señor no nos privase de poderlo hacer; unas frases de agradecimiento de nuestro digno Alcalde D. Gregorio Monasterio; vivas a unos y a otros; galletas y otras fruslerías para los niños... regocijo general sentido en todos los sembrantes; mujeres apiñadas, santas mujeres que saben in-

culcar a sus hijos el amor a Dios sin olvidarse del amor a la Patria, heroínas como Juana de Arco que a la santidad unen sus preces por las cosas terrenas, mujeres henchidas de orgullo santo, madres amantísimas e inculcadoras de todo lo grande, de todo lo bello; estrellas polares que guían hacia la verdad, hacia el Norte verdadero a sus hijuelos.

HILARIO CALDERERO.

PROPIO Y AJENO

Entretención interesante y agradable

PLANTILLAS DEL MAGISTERIO
DE CADA SEXO

Categoría	Sueldos Pesetas	Hay en la plantilla actual	Debe haber en la plantilla definitiva	FALTAN De cada sexo
1. ^a	8.000	25	71	46
2. ^a	7.000	50	141	91
3. ^a	6.000	100	282	182
4. ^a	5.000	150	494	344
5. ^a	4.000	325	705	380
6. ^a	3.500	625	1.269	644
7. ^a	3.000	1.375	2.256	881
8. ^a	2.500	3.280	3.384	104
9. ^a	2.000	16.440 de los dos sexos.		

Para que nuestros lectores puedan calcular las probabilidades de su ascenso (teniendo en cuenta alguna contingencia de reingresados, nuevos derechos reconocidos, algún opositor de restringidas en expectación de lugar, etc.), anotamos a continuación los números generales del Escalafón ascendidos últimamente a cada categoría:

Maestros

A 8.000 ptas., el núm.	28, D. Barnabé D. Cuartero.
A 7.000	80, D. Pedro Juan García Sayas.
A 6.000	184, D. Zoilo Lozano.
A 5.000	336, D. Sebastián González.
A 4.000	670, D. José Carrasco.
A 3.500	1.315, D. Luciano Ingelmo.
A 3.000	2.703, D. Nicomedes Gordillo.

Maestras

A 8.000 ptas. la núm.	25, D. ^a Leopolda Güler (sustit. ^a)
A 7.000	75, D. ^a María Sara Serra.
A 6.000	180, D. ^a Luisa García Fernández.
A 5.000	332, D. ^a Celestina Menéndez.
A 4.000	663, D. ^a Mercedes Bonet.
A 3.500	1.298, D. ^a Isabel Oliva.
A 3.000	2.673, D. ^a Emilia Martínez.

Con la promoción a que dará lugar el completo de la plantilla y los huecos o vacantes que en cada categoría ha de ocasionar el pase de sus individuos a la superior correspondiente, es fácil deducir los números que deben ascender y la categoría a que cada cual puede llegar.

(De La Escuela Moderna.)

SECCION OFICIAL

Escalafón del Magisterio.—RETENCIÓN DE CANTIDADES

Real orden de 30 de marzo disponiendo que para el pago de las atenciones que se mencionan queden retenidas 200.000 pesetas del líquido sobrante en fin del último ejercicio económico, de lo consignado en el capítulo 4.^o, artículo 1.^o, del presupuesto de este Ministerio:

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 9 de diciembre próximo pasado que se declaren provisionales los folletos de 2.500 y 2.000 pesetas del

Escalafón de maestros con plenos derechos, refiriéndose a los de ambos sexos, cerrado en 31 de mayo de 1920, y, como consecuencia de ello, los ascensos concedidos en las indicadas categorías, o sea, de 2.000 a 2.500 pesetas; además, que se suspendan en lo sucesivo dichos ascensos hasta que la rectificación de los folletos correspondientes determine los verdaderos derechos de los interesados; haciendo constar que cuando se concedan, siempre dentro del actual ejercicio económico, se les dará carácter retroactivo para todos los efectos de la carrera de los maestros:

Considerando que, como consecuencia de la multitud de reclamaciones presentadas contra dichos folletos, no ha sido posible, hasta la fecha resolverlas todas, si bien es trabajo que se halla adelantado; y además, que las corridas de escalas y otros antecedentes, según lo dispuesto por Real orden de 17 de diciembre del mismo año, permiten conocer casi con exactitud la cuantía del crédito pendiente de pago de los ascensos en suspenso y de los que han de producirse con motivo de la corrida de escalas del mes actual y de la rectificación del de febrero anterior que ha de hacerse,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden retenidas como resultas para el pago de esas atenciones 200.000 pesetas del líquido sobrante en fin del actual ejercicio económico, de lo consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, del presupuesto de este Departamento, y que tan pronto se vayan concediendo esas atenciones, se formulen nóminas extraordinarias con cargo al referido crédito.

De Real orden lo digo, etc.—*Aparicio.*

(Gaceta 3 de abril.)

Real orden de 29 de octubre de 1920 transmitida al Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres, y por éste al Sr. Maestro de la Escuela nacional de X:

El Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza dice a esta Inspección, con fecha 29 de octubre, lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar V. S. al Maestro de la Escuela de X, en esa provincia, se abstenga de poner inconveniente a las visitas que haga el Párroco de dicho pueblo a la referida Escuela en cumplimiento de la obligación que le impone el art. 11 de la vigente ley de Instrucción pública (1).

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años. Cáceres 5 de Noviembre de 1920.—El Inspector Jefe, Angel Rodríguez Mata.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Inspección de Primera enseñanza de la

provincia de Cáceres.—Sr. Maestro de la Escuela nacional de X.»

Secciones Administrativas.—*Real decreto de 25 de febrero relativo a organización, servicios, ascensos, provisión de vacantes, traslados, permutas, etc., de los funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza:*

Artículo 1.º En cada capital de provincia habrá una Sección administrativa de Primera enseñanza, encargada de la tramitación y resolución en los casos que ésta sea de su competencia, de los asuntos relativos a la Primera enseñanza y de cuantos se le encomienden por el Ministerio de Instrucción pública, del que dependerá directamente, bajo las inmediatas órdenes de la Dirección general del ramo.

En la provincia de Canarias habrá, no obstante, una Sección en Santa Cruz de Tenerife y otra en las Palmas, con iguales atribuciones dentro de su demarcación territorial respectiva, y en la de Madrid, además de la provincial, la Secretaria de la Delegación Regia de Primera enseñanza continuará teniendo la consideración y las funciones propias de una Sección, circunscritas a las Escuelas y maestros de la capital.

Artículo 2.º Todas las Secciones tendrán igualdad de servicios, consideración y atribuciones.

Artículo 3.º El personal de las Secciones administrativas constituye un Cuerpo especial profesional de escala cerrada, que consta de dos categorías: Jefes y oficiales.

Artículo 4.º En cada Sección administrativa habrá un Jefe perteneciente a una de las cinco primeras Secciones de la plantilla que señala el vigente Presupuesto y un número de oficiales proporcionado al número de Escuelas a cada provincia.

El secretario de la Delegación Regia de Madrid y el jefe de Sección agregado a las órdenes de la Dirección general, forman parte del Escalafón y deberán pertenecer a una de las cinco primeras categorías arriba indicadas, debiendo quedar extinguida esta última plaza, por amortización, cuando cese en ella el funcionario que actualmente la desempeña.

Artículo 5.º En caso de vacante, suspensión, enfermedad o inutilización del jefe de la Sección, se encargará de sus funciones el oficial más antiguo, a no ser que se disponga cosa en contrario por la Dirección general.

Artículo 6.º Como consecuencia de lo prevenido en el artículo 4.º y de conformidad con el 19 del Real decreto de 4 de junio de 1920, la distribución del personal de oficiales será la siguiente: Catorce provincias con menos de 500 Escuelas, incluidas las secciones de Canarias, Gran Canaria y Madrid sin esta capital, a tres oficiales por Sección administrativa; 25 provincias, con menos de 800 Escuelas, a cuatro oficiales; 11 provincias, con más de 800 Escuelas, a cinco oficiales cada una, y la Secretaria de la Delegación Regia de Madrid, con tres oficiales.

Artículo 7.º Cada Sección administrativa estará dividida en dos negociados: uno de Administración y otro de Contabilidad, a cuyo frente estarán los dos oficiales más antiguos de la Sección respectiva.

Los servicios auxiliares de las Secciones estarán encomendados a los oficiales más modernos.

Artículo 8.º Las dotaciones de los jefes y oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza serán las que señalan, o se señalaron, en la ley de Presupuestos.

Artículo 9.º La provisión de las vacantes de sueldo superior al de entrada que ocurran en el Cuerpo de Secciones administrativas, comprenderá dos partes:

(1) El cual dice así:

«El Gobierno procurará que los respectivos Curas párrocos tengan repasos de Doctrina y Moral cristianas para los niños de las Escuelas elementales, lo menos una vez cada semana.»

la relativa a la plaza vacante en la Sección en que haya ocurrido y relativa al número del Escalafón.

Artículo 10. Las vacantes de destino que ocurran en cada Sección se anunciarán previamente a concurso de traslado entre jefes de Sección de otras provincias, si de esta clase la ocurrida, o en la de oficiales, si a ésta correspondiere, y las resultas de este primer concurso a otro igualmente de traslado.

La única condición de preferencia en estos concursos es el número superior en el Escalafón.

(Continuará)

NOTICIAS

Expediente.—Ha sido sobreseído el expediente gubernativo seguido a D.^a Consuelo Gargallo, maestra de Cubillas.

Homenaje.—La Asociación provincial del Magisterio de Alicante ha dirigido una circular a todas las Asociaciones de España proponiendo se dé un testimonio de reconocimiento a los Sres. Aranda, Xandri y Morillo, presidente, tesorero y secretario de la Nacional respectivamente, que puede consistir en una placa de plata dedicada por la labor realizada en beneficio de la clase en general.

Al Cielo.—Ha tenido la desgracia de perder, en Cañizar, una hermosa criatura de pocos días, nuestro querido amigo el maestro de dicho pueblo D. José Alfaro, a quien acompañamos en la pena que le aflige, así como a su distinguida señora.

Licencia.—Se ha concedido de 45 días a la Maestra de Mazuecos D.^a Carmen Caminals.

Fallecimiento.—El día 12 falleció D.^a Petra Calavia, viuda de Ledesma y hermana de nuestros estimados compañeros D. Tomás, Alfonso y Ramiro, maestros de San Sebastián, Alza y Arroniz respectivamente. A la conducción del cadáver y funerales, asistieron el Director del Colegio de Huérfanos, con los profesores y nutrida representación de alumnos del mismo; el Sr. Director del Instituto; D. Felipe Ortega, Director de la Normal de Maestros, D. Eulogio Cascajero, Sr. Sanz, D. Mariano Chueca, Sra. Directora y profesoras de la Normal de Maestras con las alumnas de la misma, y en representación de la familia, don Faustino Casas, testimoniando así la consideración y afecto que se les tiene a los desgraciados y hermanos huérfanos, a quien enviamos nuestro sentido pésame.

En nombre de la familia damos a todos las más expresivas gracias por las grandes atenciones que para los mismos han tenido.

Pésame.—Víctima de penosa y rápida enfermedad ha fallecido en esta capital la respetable Sra. doña Nieves Díez del Valle; a su distinguida hija la excelentísima Sra. Viuda del General Lechuga y a nuestro estimado compañero D. Rafael Lechuga Cuenca, nieto de la finada, enviamos nuestro más sentido pésame.

Artículos.—Suplicamos a los que nos los envían para este periódico que, en los mismos, procuren hermanar la brevedad con la importancia del asunto; pues es tanto el original y la carestía del papel tal, que nos vemos precisados a publicarlos en orden a la importancia que tengan. Además, así es conveniente, para poderlo hacer más variado.

Real orden.—El Boletín Oficial del Ministerio de I. P. y B. A. correspondiente al 13 del corriente, inserta una R. O. resolviendo favorablemente el expediente incoado por D. Rafael Lechuga Cuenca, y

autorizándole para solicitar fuera concurso otra escuela, en virtud de estar clausurada la de Clares, de la que es propietario.

Nuestra enhorabuena al querido compañero señor Lechuga, por la favorable resolución de su expediente.

DE LA SECCION.—Se han posesionado D. Victoriano del Castillo Moreno, de la escuela de Cendejas de la Torre, habiendo cesado en la misma, D. Tomás Cortés Moral.—D. José E. Tarancón, de la de Albares.

—Se conceden 15 días de permiso por la Dirección general a D.^a María E. Pons.

—Idem 30 días de licencia a D.^a María C. Caminals.

—Reclaman contra el escalafón de aumento gradual de sueldo, D. Justo de las Heras y D. Wifredo B. Antonio de la Iglesia.

—Solicitan desempeñar interinidades, en concepto de opositores aprobados, D. Eugenio Martínez Castañeda y D. Lucas Martínsanz Heras.

—Los Sres. Habilitados presentan nominillas especiales, acreditando haberes a D.^a Isabel del Olmo, D.^a Prudencia Luzón, D.^a Rosalía Gil y D. Isidoro Alonso.

DE LA INSPECCION.—*Entradas:* Por la Dirección general se conceden quince días de permiso a la Maestra de El Recuenco.

—Los Maestros de Tendilla y Alcalde de Malagulla, comunican reapertura de clases por epidemia. El de Milmarcos, que no se han realizado las obras ordenadas por la Inspección. Alcalde de Membrillera que se terminaron las obras en el local escuela. El de Anguita el informe de la Junta local sobre el Maestro. El de Casa de Uceda, clausura por epidemia. El de Pinilla de Molina, sobre reclamación de casa-vivienda. Maestros Moratilla de los Meleros, clausura escuelas epidemia.

Salidas: Se remite a la Sección aprobados presupuestos de la primera zona y zona femenina.

—Se ordena el reconocimiento facultativo de la Maestra de El Casar.

Información de Segovia

Se han recibido las cuentas del material de las Escuelas de San Rafael, Paradinás, Mazagatos, Valseca (niñas y niños), Valverde (niños), Arcones (niñas), Duratón, Sanchonuño (niños), Sacramenia (niñas), Villagonzalo, Chañe (niñas), Turégano (niños), Sanchonuño (niños), Barahona, Cuéllar (niños), Frumales, Nieva (niños), Carbonero de Ahusín, Otones, Navares de Ayuso, Gallegos, (niñas), Moraleja de Cuéllar, Santibáñez de Ayllón (niños) y Labajos (niñas).

—Se han recibido las revistas de los jubilados y pensionistas de D.^a Juliana Pérez, D. Benito Sanz, D.^a Jacoba Gimeno y D. Lucio Sanz.

—Han sido nombrados maestros en propiedad en virtud de oposición D. Zoilo Madrigal y Borzo, de la escuela de Fuentidueña, D. Jesús Luis Castells Barros, de la de Vegas de Matute, D. Felipe Panizo Garabon, de Olombrada, D. Rafael Fernández Sánchez, de Sanchonuño, D. Antonio Alonso Vellido, de Zamarramala y D.^a Sahara Moreno Malo, de Labajos y ha cesado la maestra interina de Sepúlveda D.^a María Antonia Pardo.

CORRESPONDENCIA

Almoguera.—B. L. Contestado por correo.

Poveda de la Sierra.—N. G.—Idem.

Aldeanueva de Argecilla.—G. H.—Se publicará.

Guadalupe: 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Cordero.

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO**. El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •
MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115
 Tejidos, novedades, corsés, panos, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS
 El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.
 MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

TEMPORADA DE INVIERNO
Sombreros fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
 Artículos para **REGALOS**.—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**
MIGUEL FLUITERS, 31 Guadalajara **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS
EN ADELANTE
- MARLASCA -
 (Antes **HOTEL VICTORIA**)
 Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 7 pesetas.
CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

MUCHOS

POCOS

Sistema empleado en nuestras utilidades para conseguir el considerable aumento de nuestra clientela, lo que nos obliga, para poder atenderla, a trasladarnos a amplios y hermosos locales enfrente a donde hoy estamos.

CASADO & RUBIO EN CTA.

Grandes almacenes A B C (al detall)

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

TELEFONO, NUM. 123

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

DE ACTUALIDAD

Guías Klaes de Ferrocarriles, Devocionarios, Vía Crucis y Estampas de Primera Comunión

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pielés.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niño.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS